

FINNING.	Programas & Beneficios Relaciones Laborales	Instrumentos Colectivos Sindicatos 1, 2, 3 y 4
Gerencia Recursos Humanos	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 1 de 4

PROCEDIMIENTO PRÉSTAMO FLEXIBLE - ESTUDIOS SUPERIORES

1. Objetivo

Establecer un sistema de préstamos destinado a ayudar en el financiamiento de los estudios superiores de hij@s de trabajador@s de Finning Chile S.A., que sean alumnos regulares cursando carreras en Instituciones de Educación Superior, reconocidas por el Estado. Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI) serán consideradas habilitadas para este programa

2. Alcance

Este procedimiento se aplicará a los trabajadores que sean soci@s de los Sindicatos 1, 2, 3 y 4 de Finning Chile S.A. y/o se encuentren afect@s a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los sindicatos señalados, los que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

3. Descripción del Beneficio

El beneficio consiste en otorgar un préstamo de uso exclusivo para financiar estudios superiores de los hij@s de los trabajador@s señalados en el alcance, con un tope anual de UF50 por empleado.

Para este beneficio hay un pozo disponible de UF2.000 anuales, a utilizar durante la vigencia del convenio y que será distribuido en 40 cupos por cada uno de los años de vigencia de los Instrumentos Colectivos, los cuales serán distribuidos en forma proporcional a la cantidad de soci@s/afect@s que presenten los Sindicatos 1, 2, 3 y 4 en el mes de febrero de 2025.

Requisitos de postulación

- a) Ser trabajador de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser soci@ de los Sindicatos 1, 2, 3 y 4 de Finning Chile S.A. y/o encontrarse afect@ a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los sindicatos señalados.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de la postulación.
- d) Acreditar la condición de alumno regular, del hij@ y/o carga legal de alguna Institución de Educación Superior reconocida por el Estado, o Escuela Matriz de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI). Lo anterior mediante los siguientes documentos:
 - Certificado de Alumno Regular del año de postulación
 - Certificado de Notas del año inmediatamente anterior al año de postulación
- e) En el caso que la postulación se refiera a una carga legal que no sea hij@ del trabajador, esta situación deberá acreditarse con el certificado de carga legal emitido por la Caja de Compensación o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).
- f) Para postular al beneficio en forma consecutiva y poder ser elegible al mismo, considerando que éste se concede en forma anual, se debe acreditar que el alumno beneficiado haya aprobado el año académico inmediatamente anterior.
- g) En el caso que ambos padres (trabajadores de Finning Chile S.A.) postulen al beneficio, solo uno de ellos podrá acceder a éste.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

FINNING	Programas & Beneficios Relaciones Laborales	Instrumentos Colectivos Sindicatos 1, 2, 3 y 4
Gerencia Recursos Humanos	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 2 de 4

4. Operatoria:

4.1 Calendario para postulaciones

- **Marzo – Abril 2025** Recepción de postulaciones
- **Abril 2025** Entrega de resultados

Las bases para postular, así como el formulario de postulación, se informará mediante Comunicado Interno, y también estará disponible a través de los Representantes de Recursos Humanos. El calendario correspondiente al año 2023 se replicará de igual forma para los años 2024 y 2025.

4.2 Procedimiento para postulación y otorgamiento de los préstamos

• **Postulación:**

El trabajador/a debe ingresar a [Formulario de Postulación PFES](#) y completar su postulación, asegurándose de subir la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de alumno regular del año de postulación
- ✓ Certificado de notas del año inmediatamente anterior a la postulación
- ✓ Certificado de carga legal emitido por la Caja de Compensación Los Héroes o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (*solo para el caso que la postulación se refiera a una carga legal que no sea hij@ del trabajador*).

• **Evaluación:**

Programas y Beneficios gestionará la evaluación de todas las postulaciones de acuerdo con la “Tabla de Puntajes de Otorgamiento”.

• **Resultados:**

Programas y Beneficios comunicará a cada trabajador/a y a su Representante de Recursos Humanos el resultado de su postulación mediante un correo electrónico, adjuntándole la siguiente documentación:

- ✓ Copia del procedimiento que rige el beneficio.
- ✓ Carta de adjudicación.
- ✓ Mandato para gestionar entrega del beneficio. Los trabajadores que resulten beneficiados deberán suscribir un mandato, en el que se dejará constancia de los términos del préstamo y se autorizará su descuento en 12 cuotas mensuales consecutivas a través de sus remuneraciones, como también el descuento del saldo insoluto del mismo en el finiquito en caso de término de la relación laboral, cualquiera sea la causal legal que corresponda aplicar en estos casos. El monto del préstamo se otorgará en pesos, sin intereses ni reajustes.

Los siguientes conceptos dan puntaje, de acuerdo con lo que se indica en la tabla adjunta:

- Antigüedad en la Empresa.
- Rendimiento Académico del hij@ por el que se postula.
- Número de Hij@s que cursan Estudios Superiores.
- Promedio de Renta (total haberes de los últimos tres meses).
- Ingreso Per Cápita Familiar.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

FINNING	Programas & Beneficios Relaciones Laborales	Instrumentos Colectivos Sindicatos 1, 2, 3 y 4
Gerencia Recursos Humanos	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 3 de 4

Cuando el número de postulaciones supere en cantidad a los cupos disponibles, éstos últimos se asignarán de acuerdo con el puntaje que genere la aplicación de la tabla con los conceptos detallados en el punto anterior. Puntaje mínimo = 590 puntos.

El análisis de las postulaciones también verificará la capacidad de endeudamiento del trabajador postulante, cuyo resultado puede reducir el monto del préstamo a recibir o también eximir de éste al postulante, para efectos de evitar sobreendeudamiento.

- **Formalización:**

Para efecto de hacer efectiva la entrega del préstamo, se deberán completar los siguientes pasos:

- a) El trabajador deberá firmar el mandato recibido (solo con lápiz color azul) e incluir su huella dactilar en él.
- b) Adicionalmente, el trabajador deberá entregar el mandato firmado, junto con copia de su cédula de identidad (por ambos lados) en forma electrónica a Programas y Beneficios y, los documentos originales, a su Representante de Recursos Humanos.
- c) Tan pronto el trabajador entregue la documentación según lo señalado en la letra (b), Programas y Beneficios gestionará la entrega del préstamo.
- d) El Representante de Recursos Humanos deberá coordinar la legalización de los mandatos originales recibidos en sus respectivas ciudades.

4.3 Condiciones del préstamo

Los trabajadores que resulten beneficiados deberán suscribir un mandato, según lo detallado en el punto 4.2 - Resultados.

El préstamo se dará por extinguido en caso de terminarse el contrato individual de trabajo por incapacidad total y permanente o por muerte del trabajador. En el evento que el empleado renuncie en forma voluntaria a Finning, deberá devolver el saldo insoluto vigente a esa fecha, o bien, autorizará descontarlo de cualquier haber que mantenga a su favor. Cuando no sea posible descontar el saldo insoluto del préstamo en el finiquito o en cualquier otro haber que mantenga a su favor el trabajador, la empresa hará efectivo su cobro por medio del pagaré ratificado ante notario público.

El préstamo para estudios superiores es incompatible con el Préstamo Flexible para la Vivienda, es decir, se podrá ser beneficiario sólo de uno de estos dos beneficios.

4.4 Premio a la Excelencia Académica

Con la finalidad de reconocer a los estudiantes beneficiados, la empresa entregará un premio por su excelencia académica, que consiste en la devolución del 20% del préstamo (valor en pesos) al trabajador al momento que éste pague el 100% del mismo (12 cuotas), siempre y cuando el estudiante beneficiado apruebe al año académico con nota promedio superior a 5.0, o su equivalente en porcentaje para las entidades de enseñanza superior que califican el rendimiento académico por medio de esta modalidad. La devolución señalada, será imponible y tributable y se efectuará a través de la liquidación de remuneraciones, a partir del mes siguiente de finalizado el pago del préstamo.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

FINNING	Programas & Beneficios Relaciones Laborales	Instrumentos Colectivos Sindicatos 1, 2, 3 y 4
Gerencia Recursos Humanos	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 4 de 4

4.4.1 Requisitos

El trabajador deberá enviar a su Representante de Recursos Humanos los siguientes documentos:

- Certificado de notas respecto del año académico en que se otorgó el préstamo, emitido por la Institución de Educación Superior que corresponda.
- Documentos que acrediten la utilización del 100% del préstamo, en el año académico en que se otorgó el préstamo (pago de matrícula o arancel).

No procede la devolución del 20% en los casos del pago anticipado del saldo insoluto del préstamo (prepagó) o por los descuentos de saldos insolutos del préstamo que se ejecuten en finiquitos por término del contrato de trabajo, cualquiera sea la causal legal que lo origine.

5. Responsabilidades:

Responsable	Acciones
Trabajador Postulante	Completar formulario de postulación Formulario de Postulación PFES y subir documentación requerida.
Programas y Beneficios	Recepcionar, consolidar, analizar/evaluar y comunicar los resultados de las postulaciones a los trabajadores y sus respectivos Representantes de Recursos Humanos. Gestionar mandatos y pago del beneficio.
Representante de Recursos Humanos	Asesorar a los trabajadores sobre el alcance y condiciones de este beneficio. Asegurar la firma y legalización del mandato. Asimismo, gestionar la entrega del Premio a la Excelencia Académica, en los casos que corresponda.
Trabajador Beneficiado	Entregar y completar la documentación necesaria para formalizar la entrega de este beneficio, del mismo modo presentar la documentación necesaria para recibir el Premio a la Excelencia Académica.

6. Documentos relacionados

Anexo Nº 1, Tabla de Puntajes

Anexo Nº 2, Mandato

7. Excepciones

No se administrarán excepciones para este beneficio.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

Vigencia: Desde marzo 2024.